



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

G.M.A

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0169 - 2024-GM-MDE/LC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Echarati, 01 de marzo de 2024.

VISTOS:

El informe N° 020-2024-JHN-DEFA-GMA/GMA-MDE/LC, informe N° 0101-2024-JAC-GMA-MDE/LC, informe técnico N° 0045-2024-MDE-OPP-UP/RGLL, informe N° 192-2024-UP-OPP-MDE/LC, informe N° 178-2024-OPP-MDE/LC, informe N° 178-2024-JAC-GMA-MDE/LC, INFORME N° 030-2024-JHN-DEFA-GMA/GMA-MDE/LC, informe N° 233-2024-JAC-GMA-MDE/LC, informe N° 0209-2024-OAJ-MDE/LC, INFORME N° 048-2024-JHN-DEFA-GMA-MDE/LC, informe N° 0360-2024-OAJ-MDE/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N° 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo 80° de la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, establece que, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas obre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N° 09, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales, siendo que en el Eje de Política 2- Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en su componente 4. RESIDUOS SÓLIDOS, establece como uno de los Lineamientos de política, el fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", (...);

II. ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Para el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad, a través de la unidad de organización municipal a cargo del programa, deberá desarrollar las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA; 2. Implementación del Programa Municipal EDUCCA; y, 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para el logro de las etapas, (...);

Que, mediante informe N° 020-2024-JHN-DEFA-GMA/GMA-MDE/LC de fecha 29 de enero de 2024 – Jefe (e), de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI,, señalando que la División de Ecología y Fiscalización Ambiental, ha elaborado el PLAN DE TRABAJO EDUCCA-ECHARATI 2024, que fue aprobado por la ordenanza Municipal N° 003-2023-MDE/LC, el mismo que contribuirá el cumplimiento del objetivo prioritario N° 09 de la política Nacional Ambiental;

Que, mediante informe N° 0101-2024-JAC-GMA-MDE/LC de fecha 30 de enero de 2024, el Gerente de Medio Ambiente – Ing. Jesús Alarcón Centeno, remite el PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2024 - ECHARATI, para ser aprobado con acto resolutorio de la Gerencia Municipal;

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N - WWW.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Que, mediante el informe técnico N° 0045-2024-MDE-OPP-UP/RGLL de fecha 06 de febrero de 2024, el Jefe de Planeamiento – Econ. Richar González LLalli, emite opinión viable respecto a la solicitud de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, cuya finalidad de realizar actividades en beneficio de la población del Distrito de Echarati;

Que, mediante el informe N° 192-2024-UP-OPP-MDE/LC de fecha 07 de febrero de 2024, la Econ. Braulía E. Díaz Jiménez - Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, en la cual informa sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) con la fuente de financiamiento recursos determinados, y con informe N° 178-2024-OPP-MDE/LC, de fecha 08 de febrero de 2024, el Econ. Carlos Cuenca Portilla - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva el informe de opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario a la Gerencia Municipal, para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 178-2024-JAC-GMA-MDE/LC de fecha 14 de febrero de 2024, el Gerente de Medio Ambiente – Ing. Jesús Alarcón Centeno, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, para tramite, con INFORME N° 030-2024-JHN-DEFA-GMA/GMA-MDE/LC de fecha 20 de febrero de 2024 – Jefe (e), de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental, solicita la aprobación del plan, y con informe N° 233-2024-JAC-GMA-MDE/LC de fecha 23 de febrero de 2024, el Gerente de Medio Ambiente, eleva a la Gerencia Municipal, el expediente, para la aprobación del plan;

Que, mediante informe N° 0209-2024-OAJ-MDE/LC de fecha 01 de marzo de 2024, el Abg. Oscar Luque Cutipa - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, **OBSERVA** el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, respecto a la acreditación del cumplimiento del Primer paso de la segunda fase de la etapa 2 del proceso de elaboración e implementación del programa municipal de educación y cultura y ciudadanía ambiental, debiendo precisar respecto a lo señalado;

Que, mediante INFORME N° 048-2024-JHN-DEFA-GMA-MDE/LC de fecha 14 de marzo de 2024, el ING JAFETH HUAHUARUNTA NORIEGA. - Jefe (e) de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental, remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, señalando que de acuerdo al Instrumento para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental, se sugiere la socialización de la propuesta técnica del plan de trabajo, con la comisión ambiental municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios, según lo manifestado aclarar que la socialización de la propuesta técnica del plan de trabajo se desarrolló el día 20 de marzo del presente año en el auditorio municipal en presencia de los aliados internos y externos del programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Echarati, para lo cual se adjunta, el ACTA DE REUNION TECNICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (DEFA), asimismo se prosiga con el tramite;

Que, mediante informe N° 0360-2024-OAJ-MDE/LC de fecha 27 de marzo de 2024, el Abg. Oscar Luque Cutipa - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, **OPINA**, por la emisión del acto resolutivo que apruebe la propuesta de "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA" de la Municipalidad Distrital de Echarati; disponiéndose además la remisión de este acto resolutivo y el plan de trabajo aprobado al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), conforme señala el numeral 2.2.2 del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Y RECOMIENDA, se emita el acto resolutivo de aprobación, conforme a las atribuciones concedidas

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A-MDE/LC, de fecha 02 de Enero de 2024, se ha delegado funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; en el artículo segundo, numeral 41.- Aprobar, mediante Acto Resolutivo las Directivas internas, Planes y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la municipalidad, modificando y/o dejando sin efecto las mismas. Asimismo, supervisar la ejecución presupuestal en cumplimiento a las Normas y Directivas vigentes. Y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, que se ejecutara con el presupuesto asignado a la División de Ecología y Fiscalización Ambiental, por un monto total de S/. 15,000.00, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia de Medio Ambiente, remisión de este acto resolutivo y el plan de trabajo aprobado al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), conforme señala el numeral 2.2.2 del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", asimismo las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para las acciones requeridos por la Gerencia de Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Echarati, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GMA
OTIC
Alcaldía
Archivo 2024

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.MUNIECHARATI.GOB.PE

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ECHARATI



GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

División de Ecología y Fiscalización Ambiental

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-ECHARATI

PLAN DE TRABAJO EDUCCA-ECHARATI 2024



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

OSWALDO TORRES CRUZ
ALCALDE
Echarati-La Convención-Cusco

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Flor Yanela Ochoa Camillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 275322

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DISTRITO DE ECHARATI
Ing. Jaleth...
INGENIERO AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) ECHARATI-2024

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN..... 3
- II. OBJETIVOS..... 5
- III. UBICACIÓN GEOGRAFICA..... 5
- IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL..... 6
- V. EJECUCIÓN DEL PLAN..... 9
 - 5.1. ZONALES POR INTERVENIR..... 9
- VI. PROGRAMACIÓN..... 11
 - 6.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2023-ECHARATI. 11
- VII. RESUMEN PRESUPUESTAL..... 14



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Flor Yanela Ochoa Carrillo INGENIERA AMBIENTAL CIP 275322

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ing. Jaelin Pacharomita Noriega CIP 199857 JEFE DE DIVISION

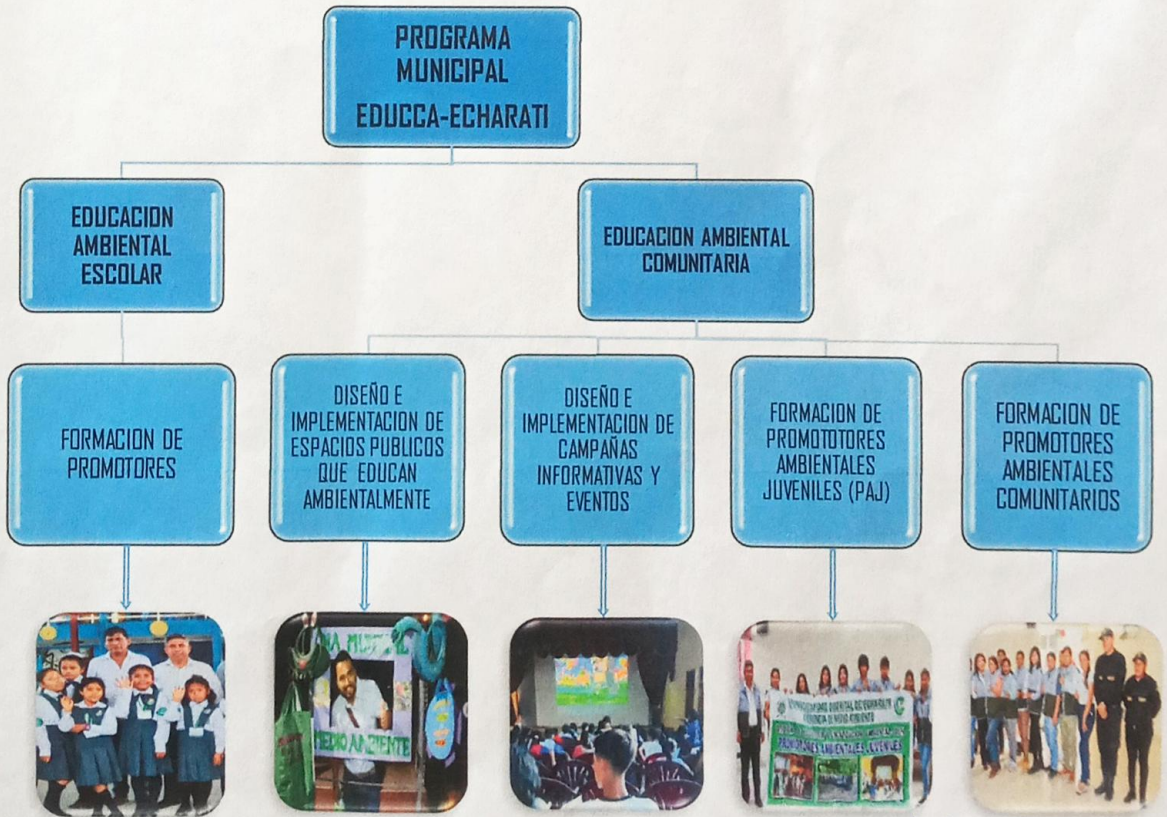


I. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad Distrital de Echarati, mediante **Ordenanza Municipal N°003-2023-MDE/LC**, de fecha **09 de marzo de 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N°9.

Bajo este enfoque, la División de Ecología y Fiscalización Ambiental (unidad a cargo del Programa Municipal EDUCCA), presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Echarati, trabajará las siguientes líneas de acción:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Flor Yanela Ochoa Camillo
INGENIERA AMBIENTAL
ID 275322

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ECHARATI
DIVISION DE ECOLOGIA Y FISCALIZACION AMBIENTAL
Jaleth Domínguez Noriega
ING. Jaleth Domínguez Noriega
CIF 199857
JEFE DE DIVISION



- La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



- La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



OFICINA DE MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Jaleth Huahuarunta Noriega
CIP 155857
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Flor Yanefa Ochoa Carrillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 275322



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Echarati, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

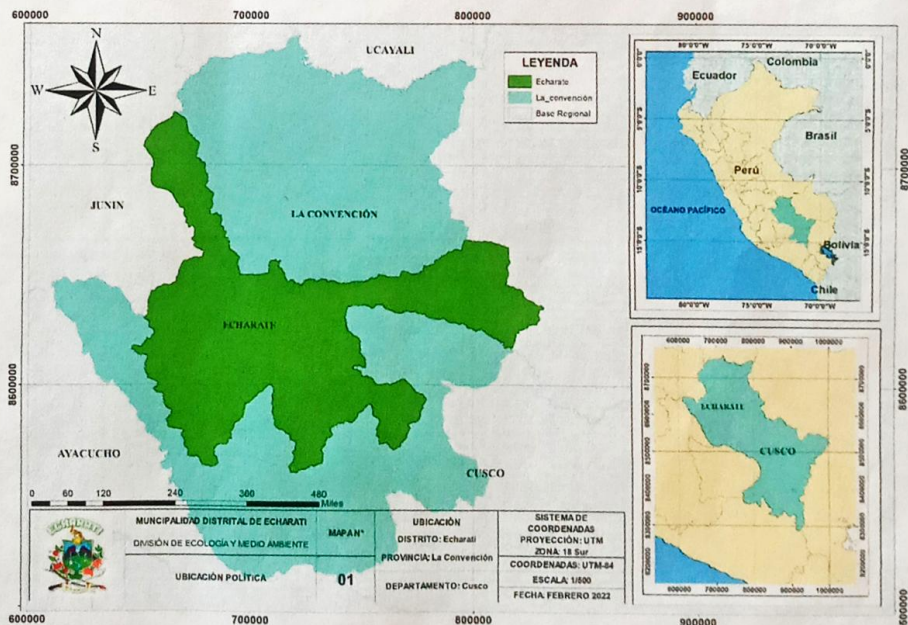
2.2. Objetivo Específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población Echaratina para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada del cuidado de medio ambiente de los diferentes actores sociales del distrito de Echarati.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales del distrito de Echarati.

III. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de ECHARATI con su Capital del mismo nombre; está ubicada físicamente en la Zona Noreste de la Provincia de la Convención, en el Departamento del Cusco, ubicado en la Selva Alta o Ceja de Selva y la Selva baja u Omagua, entre las siguientes coordenadas:

- Longitud: 72° 32' 15"
- Latitud Sur: 12° 45' 05"
- Altitud máxima: 1000 m.s.n.m
- Altitud mínima: 300 m.s.n.m



INGENIERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
ECHARATI
Ing. Jaleth Huéhuallanta Torregua
C.O. 199857
180000 DIVISION

OFICINA DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Flor Yanela Ochoa Camilo
INGENIERA AMBIENTAL

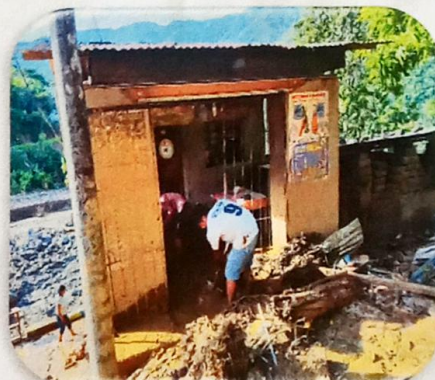


IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Los problemas ambientales son fenómenos naturales o provocados por el hombre que afectan negativamente en la conservación de los ecosistemas, o que representan una amenaza a la vida de los seres vivos.

En el distrito de Echarati se estuvo evidenciado problemas ambientales de origen natural como:

- **Inundaciones.** - Son lluvias intensas durante un periodo corto de tiempo en donde se supera la capacidad del suelo de absorber y los ríos empiezan a subir. En el distrito de Echarati en el 2023 se produjo inundaciones en diferentes sectores ocasionando perdidas materiales y humanas y focos contaminantes.



También se evidencian los problemas ambientales provocados por el hombre debido a las actividades socioeconómicas que se realizan dentro de la Jurisdicción y son los siguientes:

- **Residuos solidos**

Los residuos sólidos son las sustancias, productos o sub productos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador, en otras palabras, son las sustancias o productos que ya no necesitamos pero que en ocasiones pueden ser aprovechados. Esto se ve cada vez más reflejado en el incremento poblacional, cuya consecuencia son las enfermedades infecciosas y la contaminación del medio ambiente.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Flor Yanela Ochoa Carrillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 275322

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL
Ing. Jaleth Huasqui Noriega
CIP 198437
OFICINA DE DIVISION



➤ **Contaminación del aire**

La contaminación del aire en el Distrito de Echarati se ve reflejado en las diferentes fuentes dependiendo de su origen ya sea antropogénico o natural, según PLANEFA-2016 da a conocer que la contaminación del aire proviene principalmente del transporte automotor, ya que los centros poblados de Echarati, Palma Real, Kiteni e Ivochote son atravesadas por la carretera principal por el comercio que existe.

➤ **Incendios forestales**

En el Distrito de Echarati anualmente es escenario de incendios forestales que en la mayoría de veces son provocados por negligencia del ser humano (por equipos que producen chispas, colillas de cigarrillos mal apagadas, fuegos desatendidos, quemas agrícolas o por las líneas eléctricas), un incendio forestal descontrolado puede arrasarlo todo a su paso, propagándose a gran distancia, sobrepasando ríos, carreteras y cortafuegos.



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DISTRITO DE ECHARATI
Ing. Jaleth Hysuarunta Noriega
C.I. 199857
Jefe de División

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Flor Yanela Ochoa Camillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 275322



V. EJECUCIÓN DEL PLAN.

5.1. ZONALES POR INTERVENIR

Zonales	Población
ECHARATI	6150
PALMA REAL	5780
KITENI	4636
IVOCHOTE	5189

5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

- **Capacitaciones:** Las capacitaciones ambientales consisten en cursos sobre diversos temas ambientales cuyo manejo es necesario o imprescindible para los PAE, PAJ Y PAC.



- **Campañas:** Tienen como objetivo concientizar a la ciudadanía del impacto que tienen sus actividades diarias en el ambiente

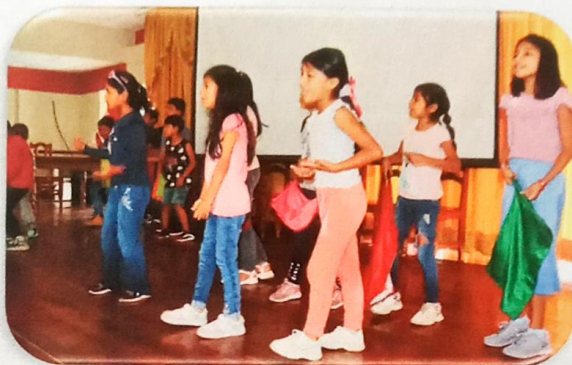


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Flor Yaneta Ochoa Camillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP- 275322

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIVISION DE ECOLOGIA Y CALIDAD AMBIENTAL
Ing. Jafeth Huayhuacín Noriega
CIP 98857
A.P.C. UNIV. CUSCO



- **Eventos Ambientales:** Son eventos que buscan la participación y concientización de la población para el cuidado del medio ambiente.

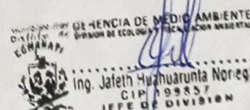


- **Implementación de espacios públicos:** Son espacios áreas que se diseñan para educar ambientalmente mediante jornadas ambientales.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

Ing. Flor Yaneta Ochoa Carrillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 275322




AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Ing. Jaleth Huahuaranta Noriega
CIP 199857
JEFE DE DIVISION

VI. PROGRAMACIÓN
6.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-2023-ECHARATI.

PLAN DE TRABAJO 2024							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- ECHARATI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinación con el especialista en educación ambiental de la UGEL La Convención o directamente con las Instituciones Educativas.	Número de PAE acreditados	300	<ul style="list-style-type: none"> •(1) Profesional encargado •Personal de apoyo •materiales (papel bond, lapiceros, globos y tableros) •equipos (parlantes y micrófonos) •Banner •transmisión vía facebook •distintivos •Refrigerios 	Marzo	División de Ecología y Fiscalización ambiental	
	Identificación de promotores ambientales escolares y luego la acreditación			<ul style="list-style-type: none"> •Material de Escritorio •Ecran •Laptop •Proyector Multimedia •Equipo de sonido •Refrigerios •Incentivos 	Abril		
	Capacitación mensual en temas ambientales: <ul style="list-style-type: none"> •Funciones de los PAE •Cambio climático •Manejo adecuado de residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación •Inendios Forestales •Desastres Naturales •Reforestación •Importancia de áreas verdes 	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	24				
		Número de PAE capacitados.	300				
		Número de docentes capacitados	100			Abril a Diciembre	División de Ecología y Fiscalización ambiental
		Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	30				
	Implementación de proyectos educativos ambientales por cada I.EE.(Biohuerto campaña recicla Ya ,Echarati escolar,Arborización ,etc)	Número de proyectos educativos implementados por los PAE y docentes.	30			de Abril a Diciembre	División de Ecología y Fiscalización ambiental
			Número de PAE reconocidos	300			
			Número de docentes reconocidos	100			
	Ceremonia de reconocimiento a los PAE, docentes e I.E. que participan del Programa Municipal EDUCCA	Número de instituciones educativas reconocidas	30			Diciembre	División de Ecología y Fiscalización ambiental.
Recursos humanos			Certificados e incentivos	Recursos Logístico			
						S/ 5,500.00	
						S/ 12,000.00	
						S/ 1,000.00	
						S/ 500.00	

Ing. Jaelin Huamán Noriega
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
CIP 273322

Ing. Flor Vénega Ochoa Carrillo
INGENIERA AMBIENTAL
CIP 273322
CONSEJO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

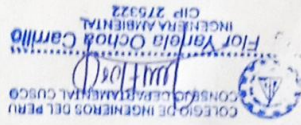
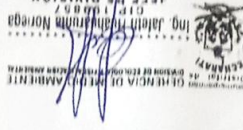

 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle Jirón Huancabamba Norte 19987
 Lima 18100


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Calle Pío XII 27322
 Cusco

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		Febrero		División de Ecología y Fiscalización ambiental.	S/ 2,000.00
Inventario de espacios públicos. Selección de espacios Públicos que educan ambientalmente. Elaboración y Presentación de plan de trabajo		Marzo	Marzo		
2.1 ACTIVIDAD: Diseño de implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (Plaza de las estatuas ECHARATI Auditorio de la MDE, vías principales, etc)	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	10	<ul style="list-style-type: none"> *Recursos humanos *Pinturas acrílicas *Timer *Alambre *Triplay *Pinceles *Lantas *Pizarras *Etc 	Abril a Noviembre S/ 1,000.00
	Planificación y desarrollo de actividades ambientales: *Cine ambiental EDUCCA. *Mascotas con trajes recitados ambientales *Juegos	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	10 500	<ul style="list-style-type: none"> *Pariantes *Proyector multimedia *Logística *Incentivos 	Abril a Diciembre S/ 6,000.00
2.2 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Campañas: 1.- "Reciclá ya" Echarati que incluye el truequeton 2.- Echarati Limpia que incluye las iniciativas: "Mi calle limpia", "Mi zonal limpia", "Protejamos las riberas del Río Apurimay" 3.- Cuidemos las áreas verdes 4.- Alto al fuego 5.- Sembramos vida 6.- Menos plástico Más vida	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas.	6 400	<ul style="list-style-type: none"> *Profesional Responsable *Material informativo *Recursos Logísticos *Transmisión en Facebook *Incentivos *Cuantes quirúrgicos *Bolsas de basura *Barbijos *Refrigerios *Plantas forestales 	Febrero a Diciembre S/ 500.00
	Eventos: 1.- Por el Día Mundial del Medio Ambiente 2.- Por el aniversario de Echarati: ECOMODA, Cine Ambiental EDUCCA, Show Ambiental 3.- Mascotas con trajes recitados	Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos.	5 300	<ul style="list-style-type: none"> *Profesional Responsable *Material informativo *Recursos Logísticos *Transmisión en Facebook *Banner *Premios *Refrigerios 	Mayo a Noviembre S/ 3,000.00
	Prez graficas de acuerdo al calendario ambiental Afiches y banners para sensibilización- Infografías para difusión por redes sociales	Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado.	4 120	<ul style="list-style-type: none"> *Profesional Responsable *Afiches *Calendarios 	Abril a Diciembre S/ 3,000.00
	Sensibilización ambiental Radial y redes sociales	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	12		

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p>Convocatoria a voluntarios ambientales (mediante radio y redes sociales)</p>	<p>Número de PAJ acreditados.</p>	<p>20</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos Fotos Refrigerio Recursos Logísticos 	<p>Marzo</p>	<p>S/ 1,500.00</p>
<p>Inscripción y acreditación y Juramentación de voluntarios ambientales</p> <p>Capacitación mensual dirigido a los Promotores ambientales Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundones de los PAJ. Disposición de Residuos sólidos. Compostaje Incendios forestales 	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p>	<p>5</p>	<ul style="list-style-type: none"> Profesional responsable Materia de Escritorio Ecran Laptop Proyector Multimedia Equipo de sonido. Materia de logística Refrigerios 	<p>Abril</p>	<p>División de Ecología y Fiscalización ambiental.</p>
<p>3.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales juveniles</p> <p>Participación en los eventos y campañas con tematica medio ambiental</p> <ol style="list-style-type: none"> Cine ambiental EDUCA Mascotas con trajes recicados Juegos ambientales en espacios públicos que educan ambientalmente Campaña "Recicla ya Echarati" Campaña "Echarati Limpia" 	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p>	<p>5</p>	<p>Abri a Noviembre</p>	<p>División de Ecología y Fiscalización ambiental.</p>	<p>S/ 12,000.00</p>
<p>Proyectos ambientales implementados por los voluntarios ambientales: 1.- Implementación de Biohuerto 2.- Participación en la Campaña recicla Ya Echarati escolar 3.-Arborizacion</p>	<p>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</p>	<p>3</p>	<p>Recursos humanos Certificados e Incentivos Logístico</p>	<p>Diciembre</p>	<p>S/ 500.00</p>
<p>Ceremonia de reconocimiento por parte la municipalidad y entrega de certificados</p> <p>Convocatoria y selección a los promotores ambientales comunarios y representantes por zonales.</p>	<p>Número de PAJ reconocidos.</p>	<p>20</p>	<ul style="list-style-type: none"> Profesional especializado Recursos humanos internos y voluntarios Materia de Escritorio Ecran Laptop Proyector Multimedia Equipo de sonido. Materia de logística. Refrigerios 	<p>marzo-abril</p>	<p>División de Ecología y Fiscalización ambiental.</p>
<p>Acreditación y juramentación a los promotores ambientales comunarios.</p> <p>Capacitación a PAJ sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Funciones de la promotoría ambiental comunitaria. Mi proyecto ambiental comunitario Compostaje Incendios Forestales 	<p>Número de PAC acreditados</p>	<p>40</p>	<p>Recursos humanos Certificados e Incentivos Logístico</p>	<p>Marzo-Abril</p>	<p>S/ 12,000.00</p>
<p>3.2 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales comunarios.</p> <p>Participación en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Campaña "Recicla ya Echarati" Campaña "Echarati Limpia" 	<p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p>	<p>4</p>	<p>Recursos humanos Certificados e Incentivos Logístico</p>	<p>Abri- Noviembre</p>	<p>División de Ecología y Fiscalización ambiental.</p>
<p>Implementación de "Biohuerto con compostera" a nivel domiciliario o comunitario.</p> <p>Ceremonia de reconocimiento por parte la municipalidad y entrega de certificados</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p> <p>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</p> <p>Número de PAC reconocidos.</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>40</p>	<p>Recursos humanos Certificados e Incentivos Logístico Refrigerios</p>	<p>Abri a Noviembre</p> <p>Mayo a Noviembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>S/ 500.00</p>



VII. RESUMEN PRESUPUESTAL

- Línea de acción 01: Educación ambiental escolar

Concepto	Total
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4,000.00
SUB TOTAL	S/ 4,000.00

- Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Total
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 4,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 4,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 2,000.00
SUB TOTAL	S/11,000.00

Concepto	Total
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/11,000.00
TOTAL	S/15,000.00


 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO

 Ing. Flor Yanela Ochoa Carrillo
 INGENIERA AMBIENTAL
 CIP 276322

MUDERCOMUNAL GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
 Distrital de DIVISION DE EDUCACION AMBIENTAL

 Ing. Jaleth Huahuarunta Noriega
 CIP 189857
 JEFE DE DIVISION